

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 1 de junio de 2026 Documento No. 1.019.038.345  
Yo DANIEL ALEJANDRO RIVERA PINILLA identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinación cedular informada.

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**

NTT 899.999.061-9

Dirección Calle 74 A No. 63 - 04 Teléfono (601) 225 85 80

DEBE A:

DANIEL ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.038.345

Por concepto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL AL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

Periodo: 1 de mayo de 2026 a 31 de mayo de 2026

Fecha de suspensión (Inicio/Fin): N/A a N/A

La suma de: \$ 2.900.000

No. Contrato: 072-2026 Tipo contrato: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Planillas pago seguridad social: 78461990 - N/A

Periodo de pago: Abril Riesgo: 1 - N/A

Favor consignar en: BANCO DAVIVIENDA Cuenta: AHORROS N° 0550488404677178

Ingreso base de cotización: \$ 1.750.905 Pago: 4 de 8

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

DANIEL ALEJANDRO RIVERA PINILLA  
C.C. No. 1.019.038.345 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN: KR 98 B 131 A 13

TELÉFONO: 3204157345